



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2017-17703658-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - INST. UNIVERSITARIO ESEADE

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499 del 22 de septiembre de 1995, N° 576 del 30 de mayo de 1996 y N° 894 del 1 de noviembre de 2017, la Resolución de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA N° 1031 del 13 de diciembre de 2011, el Expediente N° EX-2017-17703658-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN DERECHO EMPRESARIO, efectuada por el INSTITUTO UNIVERSITARIO ESEADE, según lo aprobado por Disposiciones del Rector N°01/99, N° 01/10 y N° 03/08.

Que el INSTITUTO UNIVERSITARIO ESEADE posee autorización provisoria para funcionar, motivo por el cual, conforme a lo establecido por los artículos 64, inciso b) y 41 de la Ley de Educación Superior y el artículo 17 del Decreto N°576 del 30 de mayo de 1996, compete a este Ministerio otorgar la autorización para el desarrollo de la carrera mencionada, así como también el correspondiente reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIO presentada por el INSTITUTO UNIVERSITARIO ESEADE, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 1031 del 13 de diciembre de 2011, motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de MAGÍSTER EN DERECHO EMPRESARIO.

Que la Resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide el INSTITUTO UNIVERSITARIO ESEADE, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que el trámite se ha enmarcado en el procedimiento aprobado por Decreto N°894/17.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 1031 del 13 de diciembre de 2011 al título de posgrado de MAGÍSTER EN DERECHO EMPRESARIO, que expide el INSTITUTO UNIVERSITARIO ESEADE perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIO a dictarse bajo la modalidad presencial en, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2019-01872119-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. - El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°. - El INSTITUTO UNIVERSITARIO ESEADE desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 1031 del 13 de diciembre de 2011.

ARTÍCULO 4°. - Comuníquese y archívese.

INSTITUTO UNIVERSITARIO ESEADE
TÍTULO: MAGÍSTER EN DERECHO EMPRESARIO

Requisitos de Ingreso:

Título de grado Universitario otorgado por una Universidad argentina o del extranjero con una duración mínima de 4 (cuatro) años en sus Planes de Estudios.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO SEGUNDO SEMESTRE

10	Conflictos Societarios	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
----	------------------------	---------------	---	----	---	------------	--

PRIMER AÑO PRIMER SEMESTRE

2	Teoría de la Administración	Cuatrimestral	3	30	-	Presencial	
3	Aspectos Penales de la Empresa	Bimestral	3	18	-	Presencial	
4	Régimen Jurídico de los Servicios Públicos	Bimestral	3	18	-	Presencial	
5	Negociación Contractual	Cuatrimestral	3	30	-	Presencial	
6	Técnicas de la Comunicación Oral	Bimestral	3	18	-	Presencial	

PRIMER AÑO SEGUNDO SEMESTRE

7	Interpretación de Estados Conables	Cuatrimestral	3	48	1	Presencial	
8	Análisis Económico	Bimestral	3	24	-	Presencial	
9	Derecho Tributario y Aduanero	Bimestral	3	24	-	Presencial	

PRIMER AÑO PRIMER SEMESTRE

1	Evaluación de las Crisis Empresarias	Cuatrimestral	3	30	-	Presencial	
---	--------------------------------------	---------------	---	----	---	------------	--

SEGUNDO AÑO PRIMER SEMESTRE

11	Finanzas de la Empresa	Cuatrimestral	3	48	2	Presencial	
12	Mercado de Capitales	Bimestral	3	24	-	Presencial	
13	Derecho y Economía	Bimestral	3	24	1	Presencial	
14	Política de Negocios	Bimestral	3	24	1	Presencial	
15	Legislación Bancaria	Bimestral	3	24	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO SEGUNDO SEMESTRE

16	Legislación Industrial	Bimestral	3	24	1	Presencial	
17	Relaciones Laborales	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
18	Negocios Internacionales	Cuatrimestral	3	24	3	Presencial	
	Conflictos de						

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
19	Constitucionalidad	Bimestral	3	24	8	Presencial	
20	Estrategia Empresaria	Bimestral	3	24	-	Presencial	

OTROS REQUISITOS

21	Tutorías y Actividades de Investigación	Anual	0	200	-	Presencial	1 *
22	Trabajos Prácticos	Anual	0	150	-	Presencial	2 *
23	Trabajos Prácticos	Anual	0	150	-	Presencial	3 *

TÍTULO: MAGÍSTER EN DERECHO EMPRESARIO

CARGA HORARIA TOTAL: 1076 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Corresponde a la elaboración de Trabajo Final de Maestría (tesis) y a la participación de los alumnos en equipos de investigación

2 * Son contenidos prácticos obligatorios correspondientes a contenidos teóricos de todas las asignaturas de 1° año

3 * Son contenidos prácticos obligatorios correspondientes a contenidos teóricos de todas las asignaturas de 2° año



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX 2017-17703658-APN-DNGU#ME-INSTITUTO UNIVERSITARIO ESEADE-
MAGÍSTER EN DERECHO EMPRESARIO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.